

Guía para escuelas y padres sobre la política de promoción de las escuelas primarias (2024–2025)

2.º, 5.º y 8.º grado (Informe de la Junta 23-0125-PO1)



Las decisiones sobre las promociones de los estudiantes de **segundo, quinto y octavo grado** — considerados grados de referencia — se tomarán dos semanas antes del último día de clases. El estatus de promoción y los requisitos de la escuela de verano aplicables serán determinados por el rendimiento académico del estudiante. Para determinar el estatus de promoción de un estudiante y los requisitos de la escuela de verano aplicables, por favor vea la tabla a continuación. Adicionalmente, todos los estudiantes deben aprobar los exámenes sobre la Constitución de los Estados Unidos de América y la Constitución del Estado de Illinois para recibir un diploma de 8.º grado. **Por favor consulte el reverso para obtener información adicional sobre los estudiantes con discapacidades y los estudiantes de inglés como segundo idioma (EL, por sus siglas en inglés).**

Rendimiento académico	Nivel de rendimiento de junio	Estado y requisitos de la escuela de verano	Nivel de rendimiento final de la escuela de verano	Estado final de la promoción
2.º grado: Calificación final de “C” o superior en lectura, para el año escolar 2025. 5.º y 8.º grado: Calificaciones finales de “C” o superiores en lectura, matemáticas, ciencias y ciencias sociales, para el año escolar 2025.	1A	Escuela de verano <u>no</u> requerida <ul style="list-style-type: none"> Pasará al siguiente grado en junio Participará en la ceremonia de graduación de junio (8.º grado) 		
2.º grado: Calificación final menor de “C” en lectura, para el año escolar 2025 <u>Y</u> demuestra evidencia de haber alcanzado las metas identificadas a consecuencia de intervenciones en el área de contenido relacionado. 5.º y 8.º grado: Calificaciones finales en lectura o matemáticas o ciencias o ciencias sociales menores de “C” en el año escolar 2025 <u>Y</u> demuestra evidencia de haber alcanzado las metas identificadas en respuesta a las intervenciones en el área de contenido relacionado.	1B	Escuela de verano <u>no</u> requerida <ul style="list-style-type: none"> Pasará al siguiente grado en junio Participará en la ceremonia de graduación de junio (8.º grado) 		
2.º grado: Calificación final de lectura menor de “C”, para el año escolar 2025 <u>Y</u> no demuestra evidencia de haber alcanzado las metas identificadas a consecuencia de intervenciones en el área de contenido relacionado. 5.º y 8.º grado: Calificaciones finales en lectura o matemáticas o ciencias o ciencias sociales menores de “C” en el año escolar 2025 <u>Y</u> no demuestra evidencia de haber alcanzado las metas identificadas en respuesta a las intervenciones en el área de contenido relacionado.	2A	Escuela de verano requerida <ul style="list-style-type: none"> Obtener calificaciones finales de la escuela de verano de “C” o superiores en las materias con calificaciones finales inferiores a “C” o demostrar evidencia de haber alcanzado las metas identificadas a consecuencia de las intervenciones en el área de contenido relacionado. 	Completado satisfactoriamente	Promovido con apoyos <ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes de 8.º grado promovidos reciben un diploma
			No completado satisfactoriamente	Retenido con plan de aprendizaje personal

Criterios de promoción

La promoción de un estudiante se determina por las siguientes medidas:

Rendimiento académico

- Las calificaciones en lectura, matemáticas, ciencia y ciencias sociales reflejarán los resultados de los exámenes de cada unidad y el cumplimiento de las tareas durante el año escolar. La calificación final de cada materia es un promedio de las calificaciones reportadas al final de cada uno de los cuatro períodos de reporte.

Yo, el padre o tutor legal de _____ (escriba el nombre del estudiante en letra de molde), he recibido y leído la **Guía para escuelas y padres de familia sobre la política de promoción de las escuelas primarias (2024-2025) (Informe de la Junta Directiva 23-0125-PO1)**. **Reconozco que, al firmar este documento, indico que entiendo los criterios de promoción que me han sido comunicados por la administración o el personal de la escuela.** Además, apoyaré a mi estudiante a satisfacer los requisitos para la promoción y haré todo lo posible para trabajar con la escuela en el logro de este objetivo.

Escuela _____ Grado _____ Número de aula _____

Firma de padre o tutor legal _____ Fecha _____

Por favor devuelva el acuse de recibo firmado a la escuela de su estudiante.

Guía para escuelas y padres sobre la política de promoción de las escuelas primarias (2024–2025)

2.º, 5.º y 8.º grado (*Informe de la Junta 23-0125-PO1*) cps.edu/academics/getting-to-the-next-grade/

Crterios de promoción para alumnos con discapacidades

Los estudiantes con discapacidades que reciben educación especial y servicios relacionados bajo un Programa de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) deben cumplir con los mismos criterios de promoción que sus compañeros sin discapacidades de la misma edad y grado, a menos que el IEP modifique los criterios de promoción en su totalidad o en parte (esto incluye a los estudiantes de inglés como segundo idioma con un IEP). Si tiene preguntas sobre los criterios de promoción de los estudiantes con discapacidades, llame a la *Oficina de Apoyos y Servicios para Aprendices Diversos* al (773) 553-1800.

Crterios de promoción para los estudiantes de inglés como segundo idioma (EL)

No hay criterios de promoción distintos para los estudiantes de inglés como segundo idioma (EL, por sus siglas en inglés) en el año escolar 2024-2025. Sin embargo, las escuelas deben asegurarse de que los EL no sean penalizados por no ser totalmente competentes en inglés (vea la Política de Educación Bilingüe del Distrito (603.1)). Las consideraciones que se exponen a continuación servirán para garantizar que las calificaciones asignadas a los estudiantes EL sean adecuadas:

- Los alumnos deben recibir instrucción en materias básicas adecuadas al programa del EL y el dominio del idioma inglés.
 - Si no se ofrecen aulas o cursos de educación bilingüe transicional (TBE, por sus siglas en inglés) o de un programa de instrucción transicional (TPI, según sus siglas en inglés) independientes, la instrucción y los apoyos requeridos deben ofrecerse a través de los diseños instructivos de colaboración con TBE o TPI.
 - Los maestros del aula o curso y los maestros de los EL deben colaborar a la hora de asignar las calificaciones.
- Las evaluaciones en el aula deben hacerse en la lengua cónsona con la lengua de instrucción requerida.
- Las evaluaciones en el aula que se realicen en inglés deben permitir adaptaciones específicas para los EL a fin de garantizar que se alcancen las metas de la evaluación y el conocimiento de los contenidos. Los estándares de desarrollo de la lengua inglesa del consorcio educativo WIDA y los descriptores “Can Do” deben utilizarse para determinar las competencias lingüísticas de los alumnos y el nivel de adaptaciones o apoyos necesarios para demostrar el conocimiento de los contenidos.

Finalización satisfactoria de la escuela de verano

- Para completar satisfactoriamente la escuela de verano, el estudiante debe recibir, en la calificación de la escuela de verano, calificaciones de al menos “C” en las materias que no haya aprobado o demostrar evidencia de haber alcanzado las metas identificadas a consecuencia de las intervenciones en el área de contenido relacionado. También deberá tener un registro de asistencia con no más de **3 ausencias injustificadas**.

Retención

Un estudiante que no haya terminado la escuela de verano satisfactoriamente —obteniendo al menos una “C” en las materias que no haya aprobado durante el año escolar— será retenido en su grado actual si es la primera vez que ha sido retenido en el grado actual.

Estudiantes que cumplen 15 años el 1 de septiembre de 2025 o antes (ciclo de edad 15)

Si el estudiante tiene 15 años de edad en o antes del 1 de septiembre de 2025 y no ha cumplido con los criterios de promoción del 8.º grado, el estudiante puede obtener un diploma de la escuela primaria al completar exitosamente un programa Summer Acceleration. Los estudiantes **del ciclo de edad 15 en 6.º y 7.º grado deben asistir a un programa Summer Acceleration**.

Apelación por parte de los padres

Al finalizar la escuela de verano, los padres o tutores legales de los estudiantes retenidos tendrán cinco (5) días después de recibir la notificación de determinación de promoción de la escuela de origen para presentar al Comité de Revisión de Apelación una solicitud por escrito (apelación) para una revisión adicional, según ha designado el Director de Enseñanza y Aprendizaje.

Para preguntas relacionadas con la Política de Promoción de la Escuela Primaria (Informe de la Junta Directiva 23-0125-PO1), por favor llame a la Oficina de Red o la Oficina de Enseñanza y Aprendizaje al (773) 553-2535.
